

CONDICIONES MINIMAS PARA EL USO DEL MATERIAL DE VUELO

Para hacer uso del material de vuelo del Club, se exigirán las condiciones mínimas que la CD, bajo el asesoramiento del Instructor de Vuelo, determine para cada máquina en particular, las cuales serán informadas en apartado especial.- El piloto deberá solicitar por escrito a la CD, acompañando el Libro de Vuelo y pruebas de acuerdo al Código Deportivo.- Estas condiciones mínimas al igual que sus posteriores modificaciones, no alterarán la situación de pilotos que, con anterioridad, estén haciendo uso de determinado material de vuelo.-

IS 28B2: Planeador destinado a Escuela e iniciar experiencia en los pilotos nuevos.-

Pasajeros: Para llevar pasajeros se necesitan 15 horas de vuelo como piloto, previa inspección del Instructor.-
Deportivamente: "C" de PLATA; 30 hs. y 20 aterrizajes.-

Se podrán volar pruebas prefijadas, con vértices que estén dentro del cono de planeo al aeródromo y con la previa conformidad del Instructor.- Para pruebas con otra configuración, se deberá contar con la expresa autorización del Instructor.-

PW-5:

Sobre Aeródromo: 30 hs. y 20 aterrizajes en IS 28 B2.-
Deportivamente: "C" de PLATA; 15 hs. sobre aeródromo y 20 aterrizajes.-

JANTAR ST2:

Sobre Aeródromo: 120 hs. de piloto y 30 aterrizajes en PW-5.-
Deportivamente: 15 hs. sobre aeródromo en JANTAR ST2; 20 aterrizajes en JANTAR ST2; y 2 pruebas de 100 Km. en PW-5.-

LS-4:

Sobre Aeródromo: 200 hs. de piloto; 20 hs. en JANTAR ST2; y 30 aterrizajes en JANTAR ST2.-
Deportivamente: 10 hs. sobre aeródromo en LS-4; 10 aterrizajes en LS-4; y 1 prueba de 300 Km. JANTAR ST2.-

ASW-20:

Sobre Aeródromo: 250 hs. de piloto; 30 hs. en LS-4; y 10 aterrizajes en LS-4.-
Deportivamente: 10 hs. sobre aeródromo en ASW-20; 10 aterrizajes en ASW-20; y 1 prueba de 300 Km. en LS-4.-

NOTA:

Luego de un período mayor a 180 días sin actividad, además de los vuelos en biplaza que el Instructor considere necesarios para la readaptación del piloto, se deberán obligatoriamente efectuar al menos un vuelo en cada monoplaza, de acuerdo a la escala del presente reglamento, para nuevamente poder volar el último de los planeadores para el que se encontraba adaptado.-

En todos los casos, previamente a la adaptación a cada máquina, el piloto deberá rendir un examen del manual de vuelo ante el instructor y tendrá obligación de hacer adaptación de cabina en tierra.-

El piloto deberá contar con la previa autorización del Instructor a efectos de lastrar por primera vez un planeador al que se encuentra adaptado.-

Estas son condiciones mínimas, en todos los casos será el Instructor quien determine si el piloto está en condiciones de pasar a una nueva máquina o etapa.-

LAUREADO "C" de PLATA: Las pruebas de Altura y Permanencia deberán ser previas a la de Distancia, la misma podrá ser realizada en PW-5 con la autorización del Instructor.-

VENCIMIENTO: Se considera VENCIDO al piloto que durante 30 días corridos no haya realizado actividad de vuelo en avión o planeador, según el caso.- Se deberá readaptar para reiniciar la actividad de vuelo.-